



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 21 de julio de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación del proyecto de instalación fotovoltaica "Las Jaras de Badajoz" e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, ubicada en los términos municipales de Badajoz y La Albuera (Badajoz), Expte.: GE-M/05/17. (2021081039)

Con fecha 11 de junio de 2018 se dictaron Resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorgan, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, a la sociedad Gas Natural Fenosa Renovables, SLU, para la instalación fotovoltaica "Las Jaras de Badajoz" e infraestructuras de evacuación de energía eléctrica asociada, con número de expediente GE-M/05/17.

Con fecha de registro de entrada de 8 de junio de 2021, D. Juan Ferrero Carbajo en representación de la sociedad Naturgy Renovables, SLU (anteriormente denominada Gas Natural Fenosa Renovables, SLU), presentó solicitud para la autorización de las modificaciones de las características de la instalación de referencia que a continuación se detallan, motivando su solicitud en ajustes de diseños constructivos asociados a los avances en tecnología fotovoltaica.

Vistos los cambios introducidos en la instalación, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación, y a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; se somete a información pública la solicitud de modificación del proyecto de instalación fotovoltaica "Las Jaras de Badajoz".

Datos del proyecto:

- Peticionario: Naturgy Renovables, SLU, con C.I.F. B-84160423 y domicilio social en Avda. San Luis, n.º 77, 28033 Madrid.
- Ubicación de la instalación solar fotovoltaica: Polígono 97, parcelas 1 y 21; y polígono 98, parcela 17, del término municipal de Badajoz; polígono 3, parcelas 32, 34 y 9003; y polígono 9, parcelas 43, 45, 49,52, 9010 y 9001, del término municipal de La Albuera (Badajoz).
- Alcance de las modificaciones:
 - La potencia y número de módulos montados se modifica pasando de 151.508 módulos fotovoltaicos de 330Wp cada uno, a un total de 109.272 módulos fotovoltaicos de 540 Wp cada uno. Por tanto, la potencia pico total de la instalación solar fotovoltaica se modifica de 49.997,640 kWp a 59.006,88 kWp.



- La potencia y número de inversores montados se modifica pasando de 19 inversores de 2.200 W cada uno, a un total de 250 inversores de 200 W cada uno. Por tanto, la potencia instalada de la instalación solar fotovoltaica se modifica de 41.800,000 kW a 50.000,000 kW.
 - El número de centros de transformación alojados en el interior de los contenedores se mantiene en 10 centros, modificando su interior.
 - Tipo I (9): Pasando de dos inversores de 2.200 kW y un transformador de 4.400 kVA – 0,66 KV/20 kV a un número de inversores diferente dependiendo del campo solar y un transformador de 6.500 kVA – 0,8 KV/30 kV.
 - Tipo II (1); Pasando de dos inversores de 2.200 kW y un transformador de 4.400 kVA – 0,66 KV/20 kV a 14 inversores de 250 kW y un transformador de 3.250 kVA – 0,8 KV/30 kV.
 - Las líneas subterráneas de interconexión entre centros de transformación se modifican pasando de cable RHZ1 12/20 KV AL a HEPRZ1 18/30 KV AL. Además, se modifica el número de líneas y recorrido, pasando de 3 a 4 líneas.
 - La subestación de la planta se adecua al nivel de tensión asociado a la generación, pasando de 20 kV a 30 kV. El edificio de control y subestación transformadora se modifica pasando de un transformador de potencia 45 MVA y relación transformación 20/66 kV, a un transformador de potencia de 50 MVA y relación transformación 30/66 kV.
 - En la línea eléctrica de evacuación aéreo-subterránea a 66 kV, entre la subestación de la planta y la SET La Albuera, propiedad de Edistribución Redes Digitales SL, se modifican las siguientes características:
 - Sustitución del apoyo 7 por otro de mayor altura libre con objeto de cumplir la distancia eléctrica reglamentaria a masa debido a la oscilación de cadenas.
 - Modificación del armado del apoyo N.º3' -F/L con objeto de eliminar la doble torsión en 4ª Hipótesis de rotura de fase, considerando así el vano 3'- 4' tensado.
 - Adecuación a las medidas correctoras establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental emitida el 18 de abril de 2018 por la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.
- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 27.874.407,51 €.



Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 1ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/otras-noticias/informacion-publica>,

y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 21 de julio de 2021. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

• • •